



GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DEL
TRABAJO

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2024



INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2024



GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DEL
TRABAJO

Lic. David Fernando Soto Alday

Secretario del Trabajo

Lic. Sergio Romero Grijalva

Director General Administrativo

Lic. Yadira Pacheco Landeros

Directora de Seguimiento de Informes de Auditoría

C. Ibette Aglaeé Garcés Díaz

Auxiliar de Planeación y Evaluación

Lic. Jovanna Ibarra Vazquez

Subdirectora de Planeación

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

INDICE

I.	Introducción.....	4
II.	Marco normativo.....	5
III.	Misión y Visión institucional.....	11
IV.	Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027.....	12
V.	Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.....	13
VI.	Resumen Ejecutivo.....	14
VII.	Operación de la Estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento.....	15
VIII.	Programas Especiales de Mediano Plazo.....	21
IX.	Proyectos Estratégicos.....	23
X.	Glosario.....	26
XI.	Anexos.....	28

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

I. INTRODUCCIÓN

El Informe Anual de Resultados 2024 de la Secretaría del Trabajo del Estado de Sonora, tiene como propósito principal la regulación y fomento de las relaciones laborales en el Estado a través de acciones de coordinación en políticas de materia laboral, acciones de fomento al empleo, promoción de los derechos laborales y atención de los asuntos laborales de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje. Este documento se elabora en conformidad con los Lineamientos para Elaborar el Tercer Informe Anual de Resultados de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que exhortan al personal institucional a informar sobre el cumplimiento del Programa de Mediano Plazo (PMP) de la Entidad, un instrumento fundamental para el desarrollo de acciones orientadas a la beneficencia pública.

El Programa Sectorial 2021-2027, enmarcado en el PMP, establece 4 objetivos, 5 estrategias y 37 líneas de acción, las cuales buscan el fortalecimiento del sistema laboral, así como promover la equidad, la inclusión y generar impactos positivos en la comunidad y el entorno laboral. En este informe se detallan las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, destacando los avances en cada estrategia contemplada.

Los resultados presentados están alineados directamente con el PMP, además con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y contribuyen al cumplimiento de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, destacando su congruencia con los objetivos estatales y globales de desarrollo sostenible.

El resumen ejecutivo sintetiza los logros y principales acciones, mientras que los apartados dedicados a la operación de la estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento ofrecen un análisis detallado de los avances registrados.

Se incluye también un apartado para los programas especiales de mediano plazo y los proyectos estratégicos, donde la Secretaría del Trabajo mantiene participación. Finalmente, el informe cierra con un glosario que facilita la comprensión de los términos técnicos y una sección de anexos que amplía la información presentada.

II. MARCO NORMATIVO.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 11.- Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

ARTÍCULO 14.- Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

ARTÍCULO 15.- El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

ARTÍCULO 18.- Compete a las dependencias, en materia de planeación:

IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 19.- Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 21.- Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense; y

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 35.- Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

ARTÍCULO 41.- Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 42.- Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 44.- Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 10.- Los componentes del Sistema Estatal son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

ARTÍCULO 28.- Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

ARTÍCULO 44.- El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

ARTÍCULO 45.- En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

ARTÍCULO 49.- Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

ARTÍCULO 51.- En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

ARTÍCULO 54.- En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos. Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

ARTÍCULO 64.- La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

ARTÍCULO 65.- Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;

II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;

III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;

V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y

VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

ARTÍCULO 67.- La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

ARTÍCULO 76.- El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027.

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO.

III. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Nuestra misión y visión han sido recientemente actualizadas para adaptarse a los cambios de nuestro entorno y reforzar nuestro compromiso para garantizar un entorno laboral justo y equitativo.

MISIÓN

Promover un clima de Paz Laboral entre los factores de la producción y el Estado, con pleno apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás Normas aplicables, dando confianza y certeza jurídica a la inversión nacional y extranjera, a fin de favorecer la competitividad de los agentes productivos y contribuir con el desarrollo económico y social del estado.

VISIÓN

Ser una instancia de Gobierno que, con mayor sensibilidad, eficiencia y capacidad, cohesione y fortalezca la interacción de los factores productivos, propiciando condiciones favorables para la generación y conservación de empleos que incrementen la productividad y competitividad, en un marco de acciones que impulsen el desarrollo de los derechos laborales en equidad, así como nuevos esquemas de atención y modernización de los Órganos de procuración e impartición de justicia laboral.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

IV. ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021 – 2027.

META NACIONAL	EJE DE TRABAJO	PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO
Objetivos del PND 2019- 2024	Objetivos del PED 2021- 2027	Objetivos del programa 2021- 2027
Eje 2: Política social	<p>Eje III: Igualdad efectiva de los derechos.</p> <p>Objetivo 6: Igualdad de derechos y de género.</p> <p>Estrategia: Impulsar los derechos fundamentales de los trabajadores con un enfoque de transversalidad que incluya equitativamente a gremios y agrupaciones sindicales, empleadores y autoridades en materia de justicia laboral.</p>	<p>Objetivo 1: Garantizar un clima de estabilidad y paz laboral en la entidad.</p>
Eje 3: Economía	<p>Eje IV: Una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad.</p> <p>Objetivo 9: Reactivación económica con finanzas sanas. Estrategia: Promover el diseño de una estructura institucional y arquitectura financiera que sustentan la visión de desarrollo de Sonora con un enfoque de planeación democrática, economía social, equilibrio fiscal y de desarrollo sostenible.</p>	<p>Objetivo 2: Generar empleos formales a partir de la capacitación, certificación y acreditación de habilidades, autoempleo y promoción de oportunidades para proteger la fuerza de trabajo actual y generar más oportunidades para los sonorenses.</p> <p>Objetivo institucional 3. Fomentar el empleo y contratación de toda persona sin discriminación por etnia, raza, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales y demás condiciones estipuladas en la normatividad vigente.</p> <p>Objetivo institucional 4. Fortalecer la oferta educativa</p>

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

		en materia laboral ampliando la cobertura, la impartición de cursos y la consolidación de especialidades, asegurando la certificación en sus estándares de competencias.
--	--	--

V. ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO	ODS DE LA AGENDA 2030
Objetivo 1: Garantizar un clima de estabilidad y paz laboral en la entidad.	Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas Meta: 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
Objetivo 2: Generar empleos formales a partir de la capacitación, certificación y acreditación de habilidades, autoempleo y promoción de oportunidades para proteger la fuerza de trabajo actual y generar más oportunidades para los sonorenses.	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
Objetivo institucional 3. Fomentar el empleo y contratación de toda persona sin discriminación por etnia, raza, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales y demás condiciones estipuladas en la normatividad vigente.	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Meta 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. 8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo

Objetivo institucional 4. Fortalecer la oferta educativa en materia laboral ampliando la cobertura, la impartición de cursos y la consolidación de especialidades, asegurando la certificación en sus estándares de competencias.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos

Meta 8.6. De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación

VI. RESUMEN EJECUTIVO

Este en presente informe se destacan las políticas laborales implementadas en la Secretaría del Trabajo, enfocándose en la promoción del empleo, la capacitación de la fuerza laboral y la protección de derechos laborales.

El Gobierno del Estado ha implementado políticas públicas para equilibrar las relaciones laborales entre patrones y trabajadores, tanto individual como colectivamente. Estas iniciativas son cruciales en el contexto de la transición hacia el nuevo Sistema de Justicia Laboral, promoviendo un entorno de trabajo equitativo y justo. Es importante mencionar que en este contexto se terminará el ciclo de vida de las Juntas de Conciliación y Arbitraje para ello es importante abatir el rezago de asuntos laborales inconclusos, en este tenor y de acuerdo al compromiso del cierre paulatino de estas, durante el año 2024 se logró el cierre de 2 Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje en los municipios de Navjoa y Puerto Peñasco.

El fortalecimiento de la justicia laboral es esencial para el desarrollo económico y social creando una estabilidad y paz laboral lo que se traduce en ambientes de trabajo seguros y justos donde se respeten los derechos de los trabajadores, se promueva la conciliación y se implementen políticas que prevengan conflictos laborales, asegurando así un clima de confianza y colaboración. Aunado a ello, fomentar el empleo mediante políticas inclusivas no solo mejora las condiciones laborales, sino que también impulsa el crecimiento sostenible, mediante la colaboración entre el gobierno y el sector privado es clave para crear oportunidades y garantizar derechos laborales.

El respeto a los derechos laborales es fundamental para un ambiente de trabajo saludable. Las políticas deben promover la no discriminación y la igualdad de oportunidades, asegurando que todos los trabajadores sean tratados con dignidad. La coordinación entre instituciones es crucial para implementar líneas de acción efectivas que protejan estos derechos.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

En el presente documento, se detallan acciones realizadas y logros alcanzados en el año 2024, donde la Secretaría del Trabajo a través de varias líneas de acción lleva a cabo múltiples actividades entre ellas el fortalecimiento de la oferta educativa en materia laboral mediante el desarrollo de programas que capacitan a los trabajadores en habilidades demandadas por el mercado; Es esencial promover la formación continua, la orientación profesional y el emprendimiento, facilitando así la inserción laboral, la productividad y la competitividad en el sector.

Además, durante este periodo se han realizado diversas actividades para fomentar el empleo, como las 15 ferias de empleo las cuales promueven oportunidades laborales y facilitan la conexión entre empleadores y buscadores de empleo, acercando al ciudadano a las oportunidades de trabajo disponibles y los perfiles laborales que demanda el sector productivo, mejorando con ello la inserción laboral en la comunidad. Además, se llevaron a cabo 46 programas de capacitación para la productividad laboral y 188 promociones para las comisiones mixtas de capacitación, adiestramiento y productividad.

Resultado de indicadores

Número de Indicadores	Con avance	Sin avance	Igual
7	6	0	1

VII. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA, RESULTADOS, IMPACTO E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.

Objetivo institucional 1: Garantizar un clima de estabilidad y paz laboral en la entidad.

Estrategia 1.1.- Garantizar un clima de paz y justicia laboral en Sonora.

Acciones realizadas:

Prevenir huelgas en el estado es un proceso que requiere la colaboración activa de todos los involucrados. Adoptar un enfoque proactivo centrado en el diálogo. En el año 2024, la Secretaría del Trabajo implementó una serie de mesas de trabajo destinadas a fomentar un clima de paz laboral y prevenir el estallamiento de huelgas. Para ello se realizaron 1,032 acciones entre las cuales destacan negociaciones y revisiones de sindicatos enfocadas en

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

mejorar el empleo en el Estado, mesas de trabajo y reuniones destinadas a fortalecer la relación entre gobierno y diversos sectores empresariales.

Por otro lado, la dependencia trabaja arduamente para brindar certeza jurídica a los trabajadores que tienen una demanda laboral activa en las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Estado, en el periodo que nos ocupa se concluyeron 5,000 expedientes laborales.

Indicadores del Objetivo 1

Indicador	Línea base (2021)	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Semáforo (respecto a Línea base)
Tasa de variación de Huelgas en la entidad.	0%	0.28%	0%	0%	Informes Juntas de Conciliación y Arbitraje	
Porcentaje de rezago en expedientes en Juntas de Conciliación y Arbitraje.	N/D	6.69 %	16.86 %	30.34%	Informes Juntas de Conciliación y Arbitraje	

Objetivo institucional 2: Generar empleos formales a partir de la capacitación, certificación y acreditación de habilidades, autoempleo y promoción de oportunidades para proteger la fuerza de trabajo actual y generar más oportunidades para los sonorenses.

Estrategia 2.1.- Promocionar el empleo en sectores vulnerables, así como la protección de las fuentes de trabajo y generación de más oportunidades para los sonorenses.

Acciones realizadas:

Durante el 2024, se llevaron a cabo un total de 15 ferias del empleo, además de eventos como talleres virtuales, sesiones virtuales y reclutamientos en las cuales participaron más de 210 empresas, lo que permitió atender 30,985 empleados, colocando a 7,251 hacia puestos idóneos y alineados con su perfil profesional, organizadas en los 5 municipios más grandes del Estado de Sonora los cuales son, Cajeme, Navojoa, San Luis Río Colorado y Hermosillo, ampliando así el alcance de la iniciativa.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2024



Feria del empleo, Cajeme y Navojoa, Sonora 2024.



Feria Nacional para la Inclusión Laboral en las instalaciones del Centro de Rehabilitación y Educación Especial, Hermosillo, Sonora, 2024.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024



Feria del Empleo número 12, con 70 empresas, Hermosillo, Sonora, 2024.

Indicadores del Objetivo 2

Indicador	Línea base (2021)	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Semáforo (respecto a Línea base)
Variación porcentual anual de la informalidad laboral	42%	42.32 %	41.20 %	40.38 %	INEGI	
Tasa de desocupación	3.61%	2.54 %	2.82 %	2.56 %	INEGI	

Objetivo institucional 3: Fomentar el empleo y la contratación de toda persona sin discriminación por etnia, raza, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales y demás condiciones estipuladas en la normatividad vigente.

Estrategia 3.1.- Impulsar la oportunidad laboral a toda persona sin distinción alguna, fomentando empleos en la región para su incorporación.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

Acciones realizadas:

Las iniciativas de la Secretaría del Trabajo, tales como las ferias de empleo, jornadas de empleo y la promoción de la bolsa de trabajo, son acciones contundentes que buscan no solo reducir el desempleo, sino también empoderar a los ciudadanos en su búsqueda laboral.

Durante el 2024, se llevaron a cabo un total de 15 ferias del empleo, además de eventos como talleres virtuales, sesiones virtuales y reclutamientos en las cuales participaron más de 210 empresas, lo que permitió atender 30,985 empleados, colocando a 7,251 hacia puestos idóneos y alineados con su perfil profesional.

Por otra parte, por medio de la Dirección General del Trabajo y Previsión Social se vigila el trabajo a menores de edad de 15 a 17 años, el año 2024 se otorgaron 781 permisos a los jóvenes en el rango de edad mencionada en todo el Estado de Sonora, el establecimiento de un marco regulador que permite el trabajo a menores es una medida beneficiosa que ofrece múltiples ventajas. No solo protege a niños, niñas y adolescentes de la explotación laboral, sino que también les proporciona oportunidades para su desarrollo personal y profesional.

Indicadores del Objetivo 3

Indicador	Línea base (2021)	Resultado o 2022	Resultado o 2023	Resultado o 2024	Fuente	Semáfor o (respecto a Línea base)
Porcentaje de buscadores de empleos colocados	25%	15.64 %	88.72 %	56.77 %	Servicio Estatal del Empleo	
Tasa de jornadas de reclutamiento	N/D	800 %	612.75 %	11.52 %	Servicio Estatal del Empleo	
Proporción de la población de 5 a 17 años que realiza una ocupación infantil no permitida.	4.7 (2019)	5.5	5.5 (2022)	5.5 (2022)	STPS (no existe una actualización más reciente que la del 2022)	

Objetivo institucional 4: Fortalecer la oferta educativa en materia laboral ampliando la cobertura, la impartición de cursos y la consolidación de especialidades, asegurando la certificación en sus estándares de competencias.

Estrategia 4.1.- Contar con especialistas en la materia de certificación que aumenten las competencias laborales y satisfagan las necesidades de los sectores productivos.

Acciones realizadas:

En el contexto del cumplimiento de los objetivos establecidos se cuenta con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora ICATSON. Las acciones implementadas por ICATSON están comprometidas a atender a la población económicamente activa que demanda sus servicios de capacitación en diversas modalidades. Estas acciones incluyen una amplia oferta educativa de veintisiete especialidades, con más de doscientos cursos regulares (CR) y de extensión (CE), además de más de setecientos cursos en modalidad de Capacitación Acelerada Específica (CAE). Como Entidad de Certificación y Evaluación del CONOCER, ICATSON cuenta con veintiuno Estándares de Competencia autorizados ICATSON cubre una amplia geografía con siete Unidades de Capacitación en los municipios de Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Cananea, Empalme, Hermosillo y Navojoa, y Extensiones en Álamos, Huatabampo, Magdalena de Kino, Nacoziari de García, Nogales, Puerto Peñasco, Pitiquito, Santa Ana y San Luis Río Colorado, entre otras, además de contar con nueve aulas móviles para atender la demanda territorial de todas las regiones del estado.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

VIII. PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO

Programa de Atención Transversal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL							
PROGRAMA / ACCIÓN	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	¿CÓMO BENEFICIA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?	COBERTURA (0 A 17 AÑOS BENEFICIADA)	MUNICIPIOS CON COBERTURA	INVERSIÓN EN 2024 (EJERCICIO FISCAL 2024)	FUENTE DEL FINANCIAMIENTO
Autorización de trabajo para menores	Regular y vigilar el trabajo de los menores de edad con el fin de salvaguardar los derechos de los menores en edad permitida de trabajar en cumplimiento de la normatividad laboral.	<ul style="list-style-type: none"> . Atiende al menor, recabando sus datos personales . Elaboración de la solicitud de autorización para trabajo de menores. . Se entrega al menor el original de la autorización con foto para la parte patronal y una copia sin foto para el menor. 	<p>Uno de los beneficios más significativos de la regularización del empleo juvenil es la protección contra la explotación laboral. En muchos casos, los menores se ven obligados a trabajar en condiciones precarias, sin un marco legal que les respalde. Al establecer un sistema de permisos, se facilita la supervisión de las condiciones laborales, asegurando que se cumplan estándares mínimos de seguridad y bienestar. Esta medida es crucial para erradicar prácticas abusivas y garantizar que los empleadores asuman la responsabilidad de proporcionar un entorno de trabajo adecuado.</p>	Menores de 15 a 17 años	Inspecciones del Trabajo ubicadas en Hermosillo, Cd. Obregón, Nogales, Navjoa, Agua Prieta, Caborca, Huatabampo, Magdalena, Guaymas, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco y Cananea.	Sin Inversión	N/A

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

Programa Especial de Gobierno Digital

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL					
NO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS	COMENTARIOS GENERALES
1	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.1. Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno digital	1.1.4. Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales.	Se elaboró el primer Plan para la Gestión de Incidentes de Seguridad Informática de la Secretaría del Trabajo.	Se realizó la entrega puntual el 15 de octubre de 2024. Hasta el momento no se ha recibido retroalimentación.
2	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.2. Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS	1.2.2. Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para el uso, adquisición y arrendamiento de bienes, contratación y/o renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Se participó en la Licitación Pública Nacional Electrónica NO. LPA-926096917-004-2024. // Se llevaron a cabo reuniones con ejecutivos del proveedor de servicio para definir temas referentes a las Cuentas Maestras donde facturan los servicios de internet y telefonía de la Secretaría del Trabajo.	Se tuvo la última reunión con ejecutivos el día 20 de diciembre de 2024.
3	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional.	3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor.	Se homologó el sitio web de la Secretaría del Trabajo.	https://trabajo.sonora.gob.mx
4	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.2. Consolidar la aplicación Sonora Digital como la herramienta tecnológica a través de la cual, las personas recibirán atención digital personalizada en sus dispositivos móviles.	3.2.2. Integrar todos los servicios digitales del Gobierno del Estado en la App Sonora Digital	Se llenó formulario "Necesidades de digitalización de trámites, servicios y/o programas sociales".	No se tienen servicios en la App Sonora Digital.
5	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.3. Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión.	3.3.1. Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas.	Se facilitó el acceso al personal al sistema SIEL para brindar atención a la ciudadanía.	Todas las Mesas de Acuerdos cuentan con acceso al sistema SIEL para publicación diaria de Listas de Acuerdos.
6	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.4. Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos.	3.4.1. Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de forma digital de principio a fin.	Se llenó formulario "Necesidades de digitalización de trámites, servicios y/o programas sociales".	No se cuenta con trámites ni servicios digitales.
8	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.2. Realizar historias de datos con la información gubernamental y ponerlas a disposición de las personas, para facilitar la comprensión de temas complejos.	Se actualizó el conjunto de datos Estadísticas de Empleo.	La descripción del conjunto de datos ahora es "Recopilación de datos sobre la atención y vinculación de la Secretaría del Trabajo a través de los programas de Bolsa de Trabajo y Ferias del Empleo que trabaja en conjunto con el Servicio Nacional del Empleo.".
9	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.3. Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el Portal de Datos Abiertos.	Se actualizó el conjunto de datos Estadísticas de Empleo.	La descripción del conjunto de datos ahora es "Recopilación de datos sobre la atención y vinculación de la Secretaría del Trabajo a través de los programas de Bolsa de Trabajo y Ferias del Empleo que trabaja en conjunto con el Servicio Nacional del Empleo.".
10	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.3. Fomentar el uso correcto de los datos para la toma de decisiones públicas.	4.3.1. Establecer y desarrollar la Estrategia de Datos del Estado que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basada en evidencia, así como diseñar y ejecutar productos estratégicos.	Se actualizó el conjunto de datos Estadísticas de Empleo.	La descripción del conjunto de datos ahora es "Recopilación de datos sobre la atención y vinculación de la Secretaría del Trabajo a través de los programas de Bolsa de Trabajo y Ferias del Empleo que trabaja en conjunto con el Servicio Nacional del Empleo.".
11	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.1. Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx, para el otorgamiento de correos institucionales a cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales.	Se solicitaron las bajas de las cuentas de correo electrónico de personas que ya no laboran, al igual que las altas de las cuentas de correo electrónico de los servidores públicos de nuevo ingreso que así lo requirieron.	
12	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del gobierno del Estado.	La comunicación es por WhatsApp. Se cuenta con un grupo con todos los integrantes de la Dirección de Tecnología e Informática.	
14	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomenta la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.1. Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones.	Se realizó levantamiento con personal del Instituto Politécnico Nacional en septiembre de 2023. Se les informó la cantidad de enlaces de internet con los que cuenta la Secretaría del Trabajo en todo el estado.	

IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS:

a) Implementar el Nuevo Sistema de Justicia Laboral en Sonora

La implementación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en Sonora es un paso adelante hacia la modernización y mejora de la justicia en el ámbito laboral. Al centrarse en la mediación, la capacitación y la digitalización, se busca no solo resolver conflictos de manera más eficiente, sino también fortalecer las relaciones laborales en el estado. Es imperativo que todos los actores involucrados se comprometan con este cambio para lograr un sistema más equitativo y justo para todos.

En el Estado, desde su implementación en el año 2022, se han creado siete centros de conciliación laboral lo que representa un avance significativo en la mejora del sistema de resolución de conflictos en el ámbito laboral. Estos centros no solo brindan un espacio físico para la gestión de conflictos, sino que también promueven una transformación cultural en las dinámicas laborales existentes.

De acuerdo con los datos proporcionados en el reporte de los centros de conciliación del estado de Sonora, se recibieron un total de 63,897 asuntos, de los cuales se logró conciliar un total de 55,569 asuntos. Esto sugiere que se logró con éxito la conciliación en la mayoría de los casos recibidos, lo cual es una señal positiva de eficacia en la resolución de conflictos a través de la conciliación en el estado de Sonora.

b) Desarrollar la aplicación móvil “Sonora Trabaja” para buscadores de empleo

En la actualidad, el desempleo y la búsqueda activa de oportunidades laborales son desafíos que enfrentan muchas comunidades. Ante esta situación, el desarrollo de una aplicación móvil como “Sonora Trabaja” se presentó como una solución innovadora y eficiente para conectar a buscadores de empleo con ofertas laborales en Sonora. Esta aplicación tuvo como objetivo principal facilitar el acceso a oportunidades laborales, así como brindar recursos y herramientas que optimicen el proceso de búsqueda de empleo. Se lanzó el 23 de agosto de 2023 en coordinación con el Instituto Tecnológico Superior de Cananea y el Instituto de Sonora (ITSON).

La aplicación se mantuvo en fase de prueba durante cinco meses, pero no se continuó con su seguimiento, ya que existe una plataforma federal que proporciona la misma información, lo que generaba duplicidad.

c) Desarrollar el programa de capacitación “Sonora en Marcha” para el fortalecimiento de la economía social de las regiones de Sonora.

El Programa de Capacitación Sonora se ha consolidado como una iniciativa fundamental para el desarrollo social y económico de diversos grupos en el Estado. Este programa tiene como objetivo principal capacitar a individuos, fomentando habilidades y conocimientos que les permitan generar autoempleo digno. A través de talleres y cursos especializados, se busca empoderar a los participantes, brindándoles herramientas prácticas que favorezcan su inserción en el mercado laboral o la creación de sus propios proyectos.

La capacitación abarca diversas áreas, incluyendo emprendimiento, habilidades técnicas, y gestión empresarial, asegurando que los participantes tengan acceso a un conocimiento integral. Además, se hace énfasis en fomentar la inclusión social, ayudando a grupos vulnerables como mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y, personas privadas de la libertad a acceder a estas oportunidades de formación.

El impacto del Programa Sonora en marcha es significativo, no solo en la vida de los sonorenses, sino también en el fortalecimiento de la economía local. Al promover la generación de autoempleo, se contribuye a la reducción del desempleo y se incentiva la creación de nuevas empresas, lo que a su vez propicia un encadenamiento comercial dentro de la región.

Se han impartido sesiones semanales al grupo de 19 personas del Cereso II, quienes cursaron los módulos: Sueña, Oriéntate, Navega, Ofrece, Realiza y Aterriza. Su capacitación concluyó con la presentación de los proyectos generados, con base en lo aprendido, ante las autoridades. Así como la capacitación en coordinación con SEDESSON a las mujeres del programa “Las Jefas”.

d) Proponer una iniciativa de Ley para el rescate de empleo informal y oportunidades para los sonorenses.

En el contexto socioeconómico actual, la informalidad laboral se ha convertido en uno de los principales retos que enfrentan los sonorenses. A pesar de la creciente preocupación por este fenómeno, hasta la fecha no se ha propuesto una iniciativa de ley específica que aborde esta problemática de manera integral. Esta situación se debe, en gran medida, a la falta de un diagnóstico claro sobre las causas y características del empleo informal en la

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

región, así como a la ausencia de un marco normativo que favorezca la formalización de los trabajadores.

Frente a esta realidad, es imperativo impulsar una iniciativa de ley que contemple estrategias para el rescate del empleo informal y la creación de oportunidades laborales genuinas para los sonorenses. Esta propuesta debe incluir un enfoque multidimensional que contemple, Capacitación y Formación, Protección Social, Educación Financiera.

La elaboración de esta iniciativa de ley no solo representa una oportunidad para mejorar las condiciones laborales en Sonora, sino que también refleja un compromiso con el desarrollo social y económico de sus habitantes. Es hora de que se vislumbre un futuro donde el trabajo formal y digno sea la norma, y donde cada sonorense pueda acceder a un empleo que le brinde estabilidad y bienestar.

X. GLOSARIO

CCL: Centro de conciliación laboral.

Coyotaje: Se refiere a los abogados que interceptan a los trabajadores en las afueras de las juntas de conciliación y arbitraje para asesorarlos sacándoles una ventaja económica.

ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PI: Programa Institucional.

PND: Plan Nacional de Desarrollo



GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DEL
TRABAJO



INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2024



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DEL
TRABAJO

Acuse

SECRETARÍA DEL TRABAJO
OFICIO No. ST-085-02/2025

Hermosillo, Sonora a 20 de febrero del 2025

Asunto: Solicitud de Publicación.

LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS
JEFA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL
PRESENTE. -

Conforme al numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022.

"(...) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG) para su publicación".

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta, sea publicado el Informe Anual de Resultados 2024 de la Secretaría del Trabajo del Estado de Sonora, en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia del Gobierno (PIEEG), aprovecho para informarle que el documento en mención será publicado en la página web (<https://trabajo.sonora.gob.mx>) de la entidad a mi cargo.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA

LIC. DAVID FERNANDO SOTO ALDAY



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL TRABAJO

C.c.p. Archivo
Elaboró: Jovanna Ibarra Vazquez



INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

XI. ANEXOS DEL INFORME

MATRIZ DE OBSERVACIONES DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO					
ESTRUCTURA	OBSERVACIONES (1 FILA POR OBSERVACIÓN)	RECOMENDACIONES (MISMA FILA QUE LA OBSERVACIÓN)	EVALUADOR (NOMBRE Y PUESTO)	FECHA DE LA OBSERVACIÓN (DÍA/MES/AÑO)	COMENTARIOS GENERALES
Presentación					
Introducción					
Índice					
Misión y Visión	La misión y visión institucional se han actualizado	En la actualización del PMP será considerada la nueva misión y visión institucional	Yadira Pacheco Landeros Directora de Seguimiento de Informes de Auditoría	06/01/2025	
Marco Normativo					
Capítulo I. Análisis Situacional					
Capítulo II. Alineación de la Estrategia PND-PED-PMP					
Capítulo III. Operación de la Estrategia (Objetivos, estrategias y líneas de acción)					
Capítulo IV. Indicadores	En el indicador Tasas de variación de huelgas en la entidad se toma como avance el 0% ya que la meta es contar con 0 huelgas en la entidad	Considerar como avance el 0%	Yadira Pacheco Landeros Directora de Seguimiento de Informes de Auditoría	06/01/2025	
	En el indicador Proporción de la población de 5 a 17 años que realiza una ocupación infantil no permitida el avance se reporta igual ya que no hay actualización del dato al 2024	Dar seguimiento a la publicación del dato actualizado al 2024 y plasmarlo	Yadira Pacheco Landeros Directora de Seguimiento de Informes de Auditoría	06/01/2025	
Capítulo V. Proyectos Estratégicos					
Capítulo VI. Instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental					
Capítulo VII. Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas					
Comentarios generales					

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría del Trabajo	UNIDAD EJECUTORA:	Subsecretaría del Trabajo.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL	Objetivo: Garantizar un clima de estabilidad y paz laboral en la entidad.		
O TRANSVERSAL:			
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Tasa de variación de de Huelgas en la entidad.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Comparar el porcentaje de la cantidad de huelgas en la entidad con relación al año anterior.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide la cantidad de huelgas en Sonora respecto al año anterior.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$((\text{Número de huelgas del año } n / \text{número de huelgas del año } n-1)-1)*100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Descendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual.		
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje		
FUENTE:	Junta de Conciliación y Arbitraje		
REFERENCIA ADICIONAL:	Subsecretaría del Trabajo.		
Línea base 2021		Meta 2027	
0 %		0 %	

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría del Trabajo	UNIDAD EJECUTORA:	Subsecretaría del Trabajo.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo: Garantizar un clima de estabilidad y paz laboral entidad.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de rezago en expedientes en Juntas de Conciliación y Arbitraje.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el abatimiento del rezago histórico de los expedientes en las Juntas de Conciliación y Arbitraje.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el número de expedientes en rezago resueltos.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Cantidad de expedientes resueltos en el año} / \text{Total de rezago}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Descendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual.		
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje		
FUENTE:	Juntas de Conciliación y Arbitraje		
REFERENCIA ADICIONAL:	Subsecretaría del Trabajo.		
Línea base 2021		Meta 2027	
No disponible		30%	

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría del Trabajo	UNIDAD EJECUTORA:	Subsecretaría de Promoción de Empleo y Productividad.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo: Generar empleos formales a partir de la capacitación, certificación y acreditación de habilidades, autoempleo y promoción de oportunidades para proteger la fuerza de trabajo actual y generar más oportunidades para los sonorenses.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Variación porcentual anual de la informalidad laboral		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la tasa de informalidad laboral en la entidad.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide la variación anual de la informalidad laboral en Sonora respecto al año anterior.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Ocupación informal en Sonora} / \text{Ocupación total en Sonora}) \times 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Descendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual.		
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje		
FUENTE:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).		
REFERENCIA ADICIONAL:	Subsecretaría de Promoción de Empleo y Productividad.		
	Línea base 2021		Meta 2027
	42%		39%

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría del Trabajo	UNIDAD EJECUTORA:	Subsecretaría de Promoción de Empleo y Productividad.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo: Fortalecer la oferta educativa en materia laboral ampliando la cobertura, la impartición de cursos y la consolidación de especialidades, asegurando la certificación en sus estándares de competencias.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de buscadores de empleos colocados		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la tasa de colocación de buscadores de empleo a través de programas con respecto al año anterior.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide la cantidad de buscadores de empleo colocadas en las diferentes estrategias de promoción como ferias, jornadas, jornadas de reclutamiento.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Cantidad de buscadores de empleo colocados} / \text{Cantidad de buscadores colocados del año anterior}) \cdot 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual.		
UNIDAD DE MEDIDA:	Empleos		
FUENTE:	IMSS/Servicio Estatal de Empleo		
REFERENCIA ADICIONAL:	Subsecretaría de Promoción de Empleo y Productividad.		
Línea Base 2021		Meta 2027	
25%		50%	

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría del Trabajo	UNIDAD EJECUTORA:	Subsecretaría de Promoción de Empleo y Productividad.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo: Generar empleos formales a partir de la capacitación, certificación y acreditación de habilidades, autoempleo y promoción de oportunidades para proteger la fuerza de trabajo actual y generar más oportunidades para los sonorenses.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Tasa de desocupación		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la tasa de desocupación en la entidad.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Revisar y analizar los niveles de desocupación en la entidad para impulsar programas de generación de empleo.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(número de personas desempleadas/población activa del año que corresponda)		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Descendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje		
FUENTE:	INEGI		
REFERENCIA ADICIONAL:	IMSS		
Línea base 2021		Meta 2027	
3.61%		2.9%	

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría del Trabajo	UNIDAD EJECUTORA:	Subsecretaría de Promoción de Empleo y Productividad.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo: Generar empleos formales a partir de la capacitación, certificación y acreditación de habilidades, autoempleo y promoción de oportunidades para proteger la fuerza de trabajo actual y generar más oportunidades para los sonorenses.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Tasa de jornadas de reclutamiento.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir las vacantes disponibles a través de jornadas de reclutamiento para la colocación de personal.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Se analizarán y se medirán las vacantes disponibles a través de jornadas de reclutamiento del Servicio Nacional del Empleo para la apertura de puestos de trabajo disponibles en las empresas de Sonora.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$\left(\frac{\text{cantidad de personas reclutadas por el SNE en jornadas de reclutamiento}}{\text{cantidad de personas reclutadas por el SNE en jornadas de reclutamiento del año anterior}} - 1 \right) \times 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje		
FUENTE:	Servicio Nacional del Empleo		
REFERENCIA ADICIONAL:	Subsecretaría de Promoción de Empleo y Productividad.		
Línea base 2021		Meta 2027	
No disponible		15%	

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

CÉDULA DE INDICADORES	
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría del Trabajo
UNIDAD EJECUTORA:	Subsecretaría de Promoción de Empleo y Productividad.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo: Fomentar el empleo y contratación de toda persona sin discriminación por etnia, raza, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales y demás condiciones estipuladas en la normatividad vigente
CARACTERÍSTICAS	
INDICADOR:	Proporción de la población de 5 a 17 años que realiza una ocupación infantil no permitida.
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Analizar la evolución de la ocupación infantil (población de 5 a 17 años) en actividades no permitidas en el estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Muestra la proporción de niñas, niños y adolescentes de 5-17 años que realizan una ocupación no permitida (ODS).
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Población de 5 a 17 años en actividad no permitida en el año } t / \text{Total de Población de 5 a 17 años en el año } t) * 100$
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Bienal
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
FUENTE:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).
REFERENCIA ADICIONAL:	
Línea base	Meta 2027
4.7 (2019)	4.5%